



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Informe de Supervisión de la Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa

Sobre Unidad de Información Pública y publicación de la Información Pública de
Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI-

Guatemala, Mayo de 2018

@PDHgt   

www.pdh.org.gt

 12 av. 12-54 zona 1  PBX.: 2424-1717

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA.

Antecedentes:

La presente supervisión se realiza con base a una denuncia de un usuario vía telefónica recibida en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública -SECAI- en relación a la falta de información en la página web de la Municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, en la cual se indica que la misma se encuentra en "mantenimiento" y no se puede acceder a la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 10.

Se procedió a revisar los registros de anteriores supervisiones y desde el monitoreo de fecha **05/10/2016** hasta el día **23/04/2018** dicha página se encontraba en la misma condición (de lo cual se adjuntan las capturas de pantalla de ambas fechas al informe). Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública -SECAI- realizó el requerimiento de apoyo a la Auxiliatura Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa, de la Dirección Nacional de Auxiliaturas de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos para realizar supervisión in situ con el objeto de evaluar el cumplimiento de las principales obligaciones del sujeto obligado, siendo estas:

- Existencia de Unidad de Información Pública -UIP-
- Existencia de persona designada como encargada de la UIP y su permanencia en la oficina, (no personal de campo).
- Identificación de la UIP (rotulo).
- Situación del Portal Electrónico <http://www.munichiquimulilla.gob.gt>
- Otros aspectos relacionados con la UIP especificados en la boleta adjunta.

Principales hallazgos de la supervisión In Situ:

Fecha de la supervisión: 27/04/2018

Persona Entrevistada: Carlos Humberto Salazar Rivas

Cargo: Encargado de la Oficina Libre Acceso a la Información Pública.

La supervisión in situ realizada a la Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa, se llevó a cabo con el apoyo de la Auxiliatura Municipal de Chiquimulilla de la Dirección Nacional de Auxiliaturas de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos realizada por el Oficial Analista Maynor Emilio Audón González en dicha supervisión se pudo verificar lo siguiente:

- El sujeto obligado sí cuenta con una Unidad de Información Pública, sin embargo, se encuentra ubicada en el segundo nivel del edificio municipal el cual no cuenta con facilidad de acceso para personas con discapacidad y el acceso no se encuentra

señalizado, y manifiesta el encargado que por el momento no hay espacio para ubicar la misma en el primer nivel del edificio

- Para el ingreso a la Unidad de Información Pública, sin fundamento legal, y obstaculizando el ejercicio del derecho, se solicita DPI para ingresar a la Unidad.
- En la Unidad de Información labora una persona, sin embargo, no se han nombrado enlaces o responsables de cumplir con el procedimiento que la Ley establece, más allá de las funciones de la Unidad.
- Se reciben solicitudes para su trámite de las tres formas que establece la Ley, es decir en forma verbal, escrita y electrónica.
- Manifiesta que la información pública de oficio no se ha actualizado, esto debido a que la página web se encontraba sin uso desde hacía más de un año.
- No cuenta con información clasificada como reservada.
- No tiene un costo establecido para la reproducción de la información.
- Manifiesta que sí se razonan las solicitudes de información resueltas en forma negativa y el motivo es por la inexistencia de la información o por falta de aclaración de lo requerido.
- Manifiesta que se utilizan las computadoras del Centro Municipal de Computación para consultas de información.
- Cuenta con formulario de solicitud de información para el trámite de las mismas.

En dicha entrevista al encargado de la Unidad de Información Pública se solicitaron las explicaciones en relación a la falta de publicación de la información de oficio y del porqué la página web o portal electrónico se encontraba "en mantenimiento" desde hacía más de un año como consta en las capturas de pantalla tomadas en los diferentes monitoreos realizados por la SECAI-PDH. Los argumentos son en relación a la falta de apoyo a los anteriores encargados, asegurando que tiene conocimiento que la persona que creo la página no la ha actualizado porque no se le ha proporcionado la información (en el entendido de que es una persona externa). El actual encargado (es abogado) éste hará lo posible por cumplir con el mandato legal en cuanto a la ley específica, de hecho tiene intención de mejorar la ubicación de la oficina.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

Portal electrónico evaluado: <https://munichiquimulilla.gob.gt>

Fecha de la supervisión: 28/05/2018

Se pudo verificar que el sujeto obligado ya cuenta con el portal electrónico habilitado aunque aún no tienen creado un apartado para la información pública de oficio, ni tienen publicada ninguna información requerida en los 29 numerales del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, según consta en las capturas de pantalla adjuntas a este informe.

CONCLUSIONES

El derecho de acceder a la información pública de oficio que establece el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública por medio del portal electrónico se ve vulnerado por parte de la Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa; con las gestiones realizadas por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos se ha habilitado la página web de dicha municipalidad sin embargo aún no se encuentra publicada la información que establece la Ley.

RECOMENDACIONES

Debe ser prioritario, definir a través de un Acuerdo Municipal establecer el procedimiento y responsables de mantener la información pública de oficio publicada de forma completa, garantizando que la misma sea exacta, actualizada y fidedigna. La información de oficio debe publicarse con carácter de urgencia. A solicitud del gobierno municipal, la Procuraduría de Derechos Humanos puede proporcionar asistencia técnica y facilitar formatos para la publicación de la información de oficio. Es importante considerar que la Ley obliga a los sujetos obligados a establecer una actualización mensual de la información de todo el personal, con o sin relación de dependencia, por el total de ingresos, debiendo desglosar: "número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto".

Es obligatorio contar con una dirección de correo electrónico a la que se pueda acceder desde el portal, con el objeto de dar trámite a las solicitudes de información pública.

La información de oficio además de estar disponible en la página electrónica, debe estar disponible físicamente para su consulta en la Unidad de Información Pública.

SEGUIMIENTO:

SE PROCEDERÁ A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS EN 30 DÍAS HÁBILES PREVIO A PROCEDER CONFORME LA NORMATIVA INTERNA Y LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ANEXOS

Ruben Francisco Lima Barillas

De: Ruben Francisco Lima Barillas <rlima@pdh.org.gt>
Enviado el: lunes, 23 de abril de 2018 04:06 p.m.
Para: Auxiliatura Chiquimulilla (auxchisr@pdh.org.gt)
CC: 'Violeta María Mazariegos Zetina'
Asunto: Solicitud de Apoyo para supervisar Muni Chiquimulilla - Ley de Acceso a la Información.
Datos adjuntos: Memo 054-2018 Solicitud de Apoyo para supervisar Muni Chiquimulilla.pdf;
Municipalidad de Chiquimulilla - 23-04-2018.docx; 1 BOLETA Unidad.pdf

Buena tarde, remito memorándum de solicitud de apoyo para la supervisión de la Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa, sobre el tema de Acceso a la Información Pública, en especial sobre la situación del no funcionamiento del Portal Electrónico.

Saludos cordiales.

Atentamente,



Rubén Francisco Lima Barillas

Supervisor de la Comisión de Acceso a la Información Pública
Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública
Procurador de los Derechos Humanos

12 Av. 12-72 Zona 1, Ciudad de Guatemala

PBX: (+502) 2424-1717 Ext. 1823 Directo: (+502) 24170277

Email: rlima@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt

Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Memorándum

REF. SECAI-055-23/04/18-rflb

A: Lic. Miguel Colop Hernández
Director Nacional de Auxiliaturas
Dirección Nacional de Auxiliaturas

Licda. Jeannette Ana Lily Ochoa Lopez
Auxiliar Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa
Dirección Nacional de Auxiliaturas

De: Licda. Violeta Mazariegos Zetina
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública

Fecha: Guatemala, lunes, 23 de abril de 2018

Asunto: Solicitud de Monitoreo sobre Acceso a la Información



Violeta Mazariegos Zetina
Licenciada

Estimados licenciados:

Les saludo deseándoles múltiples éxitos en sus actividades cotidianas.

El motivo del presente es para solicitar apoyo para realizar supervisión a la Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa, sobre el tema de acceso a la información pública como consecuencia de denuncia sobre la página web de la municipalidad que se encuentra en "mantenimiento", al revisar nuestros registros desde el monitoreo de fecha 05/10/2016 hasta el día de hoy 23/04/2018 esta página se encuentra en la misma condición (se adjuntan capturas de pantalla de ambas fechas). Aspectos a verificar en la supervisión de la Municipalidad:

- Existencia de Unidad de Información Pública -UIP-
- Existencia de persona designada como encargada de la UIP y su permanencia en la oficina, (no personal de campo).
- Identificación de la UIP (rotulo).
- Situación del Portal Electrónico <http://www.munichiquimulilla.gob.gt>
- Otros aspectos relacionados con la UIP especificados en la boleta adjunta.

Agradeceremos nos trasladen los resultados luego de haber realizado la supervisión a los correos secai@pdh.org.gt y rlima@pdh.org.gt.

Sin otro particular me suscribo cordialmente.

c.c. Archivo

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI-
Institución del Procurador de los Derechos Humanos

Monitoreo a: Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa.

Página Web: <http://www.munichiquimulilla.gob.gt>

Fecha: 23/04/2018

Supervisor: Rubén Francisco Lima Barillas

Captura de pantalla de fecha 05/10/2016



Captura de pantalla de fecha 23/04/2018



Ruben Francisco Lima Barillas

De: Mainor Emilio Audon Gonzalez <mainoraudon@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 02 de mayo de 2018 02:32 p.m.
Para: secai@pdh.org.gt; rlima@pdh.org.gt
Asunto: Monitoreo a la Unidad de Acceso a la Información de
Datos adjuntos: Documentos Monitoreo UIP Muni Chiqui.pdf

Estimados Licenciados muy buenas tardes;
adjunto envío la boleta, de la supervisión efectuada a la unidad de acceso a la información de la municipalidad de Chiquimulilla, así mismo el formato para solicitud y el nombramiento del titular de la referida oficina (unidad).
sin mas que agregar;

atte.
Mainor Audón
Oficial Analista

Boleta de verificación de la Ley de Acceso a la Información Pública

Fecha de Supervisión: 27-04-2018

Nombre del Sujeto Obligado (Institución): Municipalidad de Chiquimulilla, Sta. Rosa

Dirección: Barrio Santiago - Chiquimulilla, S.R.

Teléfono y Extensión: 7885-0101

Correo Electrónico: Olaip.munichiquimulilla@gmail.com

Dirección Web: (Art. 10 y 39 de LAIP) www.munichiquimulilla.gob.gt

Horario de Atención al Público: 8:00 a 16:00 hrs.

Nombre del Entrevistado: Carlos Humberto Salazar Rivas

Nombre del Cargo y/o Puesto que Desempeña: Encargado de la Oficina Libre Acceso a la I.P.

Grado Académico / Profesión: Abogado y Notario

Edad: *Escriba la respuesta en forma numérica 47 años

Sexo: Femenino Masculino

Grupo Étnico: Indígena Ladino Otro

Especifique _____

Unidad de Información Pública

1. ¿Cuenta con Unidad de Información Pública? (Art. 19 LAIP) * Pedir copia de la disposición interna en donde se acuerde la designación del funcionario, empleado u oficina que funge como unidad de información. Sí No

Observaciones:

2. ¿La Unidad de Información está ubicada en un lugar accesible? Sí No

Observaciones que debe hacer el supervisor: 1.- ¿En qué nivel se encuentra? Si está en el segundo o mas niveles ¿hay señalización para acudir? 2.- ¿Hay ascensor para acudir? 3.- ¿Solicitan documento de identificación para ingresar a la unidad? 4.- ¿La Unidad de Información se encuentra en un edificio anexo a la sede central? 5.- ¿No hay espacio para situar la Unidad de Información en el ingreso a la entidad? 6.- Otras

Observaciones: 1) Segundo Nivel, no hay señalización para acudir. 2) no hay 3) DPI 5) por el momento no hay espacio en 1er. nivel

3. ¿La Unidad de Información está debidamente identificada? (rótulo con el nombre o distintivo) Sí No

Observaciones:

4. ¿Número de personas que laboran en la Unidad de Información? * Escriba la respuesta en forma numérica 1 Personas

Observaciones:

5. ¿Cuenta con unidades de enlace en todas las oficinas o dependencias ubicadas a nivel nacional? (Art. 19 LAIP) Sí No

Observaciones:

6. ¿Recibe solicitudes presentadas en las siguientes formas? (Art. 38 LAIP) * Puede marcar más de una opción

Verbal - Telefónica Escrita Electrónica Otras: _____

Observaciones: (Explicar porque no recibe en alguna de las tres formas que pide la Ley)

7. ¿Con qué frecuencia se actualiza la información pública de oficio? (Art. 7 LAIP) Diario Mensual Anual Otros

Observaciones: no se ha actualizado

8. ¿Tiene información clasificada como reservada? (Art. 23, 24, 25 LAIP) Si No

Observaciones:

9. ¿Se encuentra publicada la información clasificada como reservada en el Diario oficial? (Art. 25 LAIP) *Pedir Copia del documento Si No

Observaciones:
No aplica xque no hay

10. ¿Cuál es el tiempo de reserva de la información clasificada como reservada? (Art. 25 LAIP) Cuantos Meses Cuantos Años

Observaciones:
No aplica

11. ¿Tiene algún costo la reproducción de la información pública? (Art. 18 LAIP) Si No

Observaciones:

INDIQUE LA CANTIDAD

Costo de copia simple Q. _____
Costo de copia certificada Q. _____
Costo de copia tamaño carta Q. _____
Costo de copia tamaño oficio Q. _____

N/A

12. ¿Son razonadas las solicitudes de información resueltas en forma negativa? Si No

a) Si la respuesta es SI indique el motivo:

Inexistencia Información reservada Información Confidencial Otro: no especificar lo requerido.

b) Si la respuesta es NO, comentar ¿Por qué?:

Observaciones:
N/A

13. ¿Cuenta con algún equipo de computo al servicio del usuario? Si No

Observaciones:
* Computadoras del Centro Municipal de Computación

14. ¿Existe alguna boleta o formulario que deba llenar el usuario para efectuar su trámite de solicitud de información? (Art. 41 LAIP) *Pedir copia de la boleta Si No

Observaciones:

15. ¿Cuenta con material informativo para el usuario en el que le explique cómo se tramitan las gestiones ante la unidad de información? *Pedir copia del material informativo Si No

Observaciones:
posiblemente se elabore un trifoliar

Nota: En caso el entrevistado no firma favor hacer la aclaración.

Carlos Humberto Salazar Rivas

Nombre, firma y sello del Entrevistado

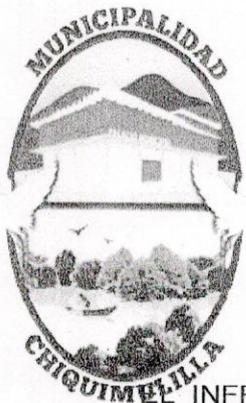



Lic. Carlos Humberto Salazar Rivas
ABOGADO Y NOTARIO

Nombre y firma del Supervisor



Marnor Emilio Audón González
Oficial Analista



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

CERTIFICA:

Que tiene a la vista el libro de Acuerdos de Contrataciones, Traslados y Remoción de Empleados Municipales correspondiente al año dos mil dieciocho, que para el efecto se lleva en esta municipalidad, donde aparece el acuerdo número 147-2018 de fecha veintinueve de enero, el cual copiado literalmente dice:

ACUERDO MUNICIPAL No. 147-2018

ALCALDÍA MUNICIPAL: CHIQUIMULILLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EL ALCALDE MUNICIPAL CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 43 inciso "c" del Decreto 1-87 (LEY DEL SERVICIO CIVIL) y el artículo 53 inciso g) del Decreto 12-2002 (CODIGO MUNICIPAL) del Congreso de la República de Guatemala, que establece que es atribución del Alcalde, desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales.

CONSIDERANDO

Que debido a la reorganización que se está efectuando en la municipalidad, es necesario realizar el traslado de puesto de **CARLOS HUMBERTO SALAZAR RIVAS**, quien desempeñaba el cargo de **ASISTENTE DEL JUEZ DE TRANSITO MUNICIPAL**, a efecto de cumplir con los requerimientos legales actuales y para mejorar los servicios de esta Municipalidad al puesto de **ENCARGADO DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN**.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Ley y con el pleno consentimiento de los antes mencionados y en base a lo antes considerado.

ACUERDA

1. Trasladar de puesto a **CARLOS HUMBERTO SALAZAR RIVAS** de **ASISTENTE DEL JUEZ DE TRANSITO MUNICIPAL**, al puesto de **ENCARGADO DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN**.
2. Que **CARLOS HUMBERTO SALAZAR RIVAS**, continúa gozando de todas las garantías que le confieren las leyes laborales y el contrato respectivo suscrito entre de ambas partes.
3. Que se notifique al departamento de Tesorería Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos a efecto de que se realicen los cambios legales.
4. El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.
5. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CHIQUIMULILLA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Ruben Francisco Lima Barillas

De: Mainor Emilio Audon Gonzalez <mainoraudon@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 02 de mayo de 2018 05:32 p.m.
Para: Ruben Francisco Lima Barillas
Asunto: Monitoreo a la Unidad de Acceso a la Información de

Estado de marca: Marcado

tiene mucha razón,

el entrevistado dejó entrever que a los anteriores encargado no les han dado el apoyo necesario pese a que en su momento se hicieron las observaciones, asegurando que tiene conocimiento que la persona que creo la pagina no la ha actualizado porque no se le ha proporcionado la información (en el entendido de que es una persona externa), sin embargo no se ahondó en ese aspecto fue porque el encargado indicó que un día antes había hablado con usted, asumiendo que ya se había abordado el mismo.

en lo personal considero que dada la capacidad escolar del actual encargado (es abogado) éste hará lo posible por cumplir con el mandato legal en cuanto a la ley específica, de hecho tiene intención de mejorar la ubicación de la oficina, si usted tiene un celular le puedo compartir unas imágenes de la ubicación actual de esa misma.

atte.

tengo

De: Ruben Francisco Lima Barillas <rlima@pdh.org.gt>
Enviado: miércoles, 02 de mayo de 2018 4:11 p. m.
Para: 'Mainor Emilio Audon Gonzalez'
Asunto: RE: Monitoreo a la Unidad de Acceso a la Información de

Gracias por la información y por el apoyo que nos han brindado.

En relación a que **la página web está en mantenimiento desde hace más de un año**, algún comentario u observación específica, puesto que eso era el motivo principal de la supervisión.

Atentamente,



Rubén Francisco Lima Barillas

Supervisor de la Comisión de Acceso a la Información Pública
Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública
Procurador de los Derechos Humanos

12 Av. 12-72 Zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: (+502) 2424-1717 Ext. 1823 Directo: (+502) 24170277
Email: rlima@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

De: Mainor Emilio Audon Gonzalez [<mailto:mainoraudon@hotmail.com>]
Enviado el: miércoles, 02 de mayo de 2018 02:32 p.m.

Para: secai@pdh.org.gt; rlima@pdh.org.gt

Asunto: Monitoreo a la Unidad de Acceso a la Información de

Estimados Licenciados muy buenas tardes;

adjunto envío la boleta, de la supervisión efectuada a la unidad de acceso a la información de la municipalidad de Chiquimulilla, así mismo el formato para solicitud y el nombramiento del titular de la referida oficina (unidad).

sin mas que agregar;

atte.

Mainor Audón

Oficial Analista

-----**Confidencialidad en Mensajes de Correo Electrónico**-----

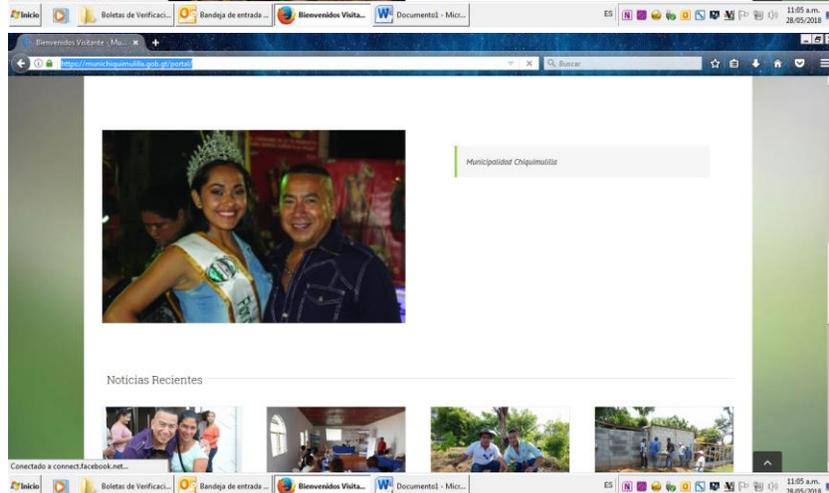
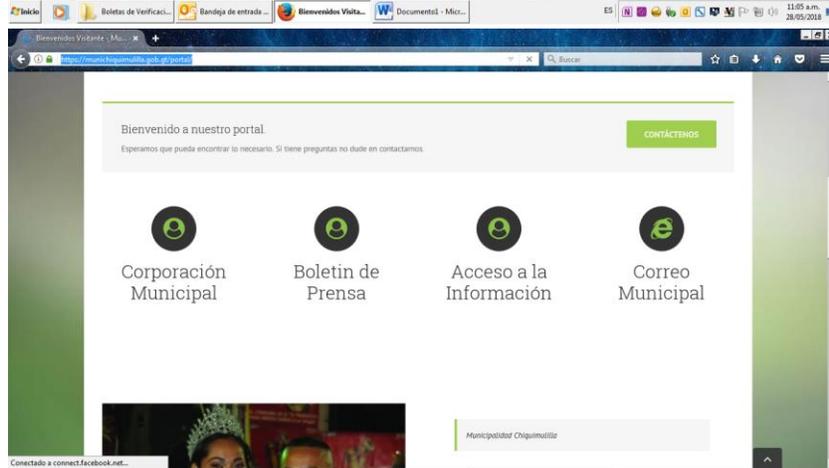
Este correo electrónico puede contener información confidencial y protegida legalmente bajo secreto profesional. La información está dirigida solamente a la persona o entidad indicada como destinatario y su acceso por cualquier otra persona no está autorizado. Si usted recibió este mensaje electrónico por error, infórmele al remitente y bórralo. Aclaramos que los conceptos y opiniones comprendidos en este correo electrónico, deben atribuirse exclusivamente a su autor y no deben entenderse como necesariamente coincidentes con las de la Procuraduría de los Derechos Humanos y en consecuencia, absolutamente ajenos a la responsabilidad del Procurador y sus funcionarios, en tanto no hayan participado de su confesión y/o emisión y quede esta participación expresamente consignada en el mensaje. La divulgación pública de este correo electrónico, como así también; su copia, reproducción total o parcial queda prohibida, dando lugar en caso de inobservancia de esta todas las acciones legales que pudiesen corresponder.

Supervisión a Portal Electrónico de Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa.

Página Web: <https://munichiquimulilla.gob.gt>

Fecha: 28/05/2018

Se pudo verificar que ya cuentan con el portal electrónico habilitado aunque aún no tienen creado un apartado para la información pública de oficio ni tienen publicada ninguna información requerida en los 29 numerales del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Bienvenidos Visitante - Mu... x

https://municipalchiquimulla.gov.gt/portal/#

Buscar

Día de las madres

Seguimiento con la Etapa 4 del Plan de Desechos Sólidos

El Señor Alcalde Municipal apoyando la re-forestación

Muro perimetral y remozamiento de aula Corona II

ULTIMAS NOTICIAS

CATEGORÍAS

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN

Email Address*

Conectado a connect.facebook.net...

Inicio Boletas de Verifi... Bandeja de entr... Bienvenidos Visita... Documental - Mic...

ES 11:05 a.m. 28/05/2018

Bienvenidos Visitante - Mu... x

https://municipalchiquimulla.gov.gt/portal/#

Buscar

Bienvenido a nuestro portal.

Esperamos que pueda encontrar lo necesario. Si tiene preguntas no dude en contactarnos.

CONTÁCTENOS

Corporación Municipal

Boletín de Prensa

Acceso a la Información Municipal

Correo Municipal

Municipalidad Chiquimulla

Abir enlace en una pestaña nueva

Abir enlace en una ventana nueva

Abir enlace en una nueva ventana privada

Añadir este enlace a marcadores

Guardar enlace como...

Guardar enlace en Docket

Copiar la ruta del enlace

Bugcar "Acceso a la Inf..." en Google

Inspeccionar elemento

Conectado a connect.facebook.net...

Inicio Boletas de Verifi... Bandeja de entr... Bienvenidos VL... Documental - ... Control Notific... MUNICIPALIDA... ES 11:16 a.m. 28/05/2018

Bienvenidos Visitante - Mu... x

https://municipalchiquimulla.gov.gt/portal/#

Buscar

Municipalidad de Chiquimulla

Llamanos al 7885-0101 | web@municipalchiquimulla.gov.gt

Inicio Correo Municipal Contacto

Leído fonts.googleapis.com

Inicio Boletas de Verifi... Bandeja de entr... Bienvenidos VL... Documental - ... Control Notific... MUNICIPALIDA... ES 11:16 a.m. 28/05/2018